RESOLUCIÓN No. 547

10 de septiembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTTF- SAMC- 003-2021

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PGD Y DEMÁS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA."

El Director General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

1. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca pretende contratar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PGD Y DEMÁS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA".**

2. Que, de acuerdo a las exigencias de la normatividad vigente, se ha publicado oportunamente Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No DTTF-SAMC-003-2021, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrollará de acuerdo con las reglas contenidas en el mismo compendio normativo.

3. Que para los efectos de los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó los Estudios Y Documentos Previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada Mediante de Menor Cuantía No.DTTF-SAMC-003-2021, en el Portal de contratación SECOP 2, el día 2 de septiembre de 2021, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso, y otorgando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

4. Que la entidad fijó como presupuesto oficial la suma de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($199.976.520) MCTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Los valores del presente proceso contractual, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0495 del 19 de agosto de 2021, rubro: 2.1.2.02.02.008.00 Proyecto: Eficiencia administrativa; expedido por el Director Administrativo y Financiero de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.

5. Que, en los términos establecidos en el presente proceso contractual, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron extemporáneas,

y se les respondió a los interesados el deber de presentar las mismas dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones, y en debida forma en el traslado del pliego de condiciones definitivo.

6. Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la administración pública y en especial los procedimientos de la contratación estatal, la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA mediante el presente Acto Administrativo ordena la apertura del Proceso de Selección siguiendo los lineamientos del cronograma establecido en el artículo tercero de la parte resolutiva, así mismo ordena la conformación del comité evaluador.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.DTTF-SAMC-003-2021, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PGD Y DEMÁS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"**, por la suma **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($199.976.520) MCTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará de acuerdo al procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, según la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Y Ley 1882 de 2018.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso de selección es el siguiente:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	*(10/09/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*(10/09/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	*(13/09/2021 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*(13/09/2021 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*(14/09/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(15/09/2021 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(16/09/2021 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	*(16/09/2021 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(16/09/2021 2:45:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(20/09/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(23/09/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(27/09/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(30/09/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(4/10/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato *(4/10/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nota: Mediante Resolución No. 002 del 05 de enero de 2021, se declararon Administrativamente hábiles, los días sábados a partir del 09 de enero de 2021, para efectos contractuales en la Secretaría General y Jurídica de la DTTF.

Conforme a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato

ARTÍCULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del presente proceso contractual, en fisico en la Oficina de Secretaría General y Jurídica ubicada en el segundo piso de las instalaciones de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, Calle 9 No. 8-14, Floridablanca, Santander, y/o en el Portal Único de Contratación SECOP 2.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el Portal Único de Contratación **https://www.secop.gov.co/** y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para el presente proceso, el cual estará integrado así:

- Director Operativo - Aspectos Técnicos
- Jefe Secretaría General y Jurídica de la DTTF - Aspectos Jurídicos.
- Director Administrativo y Financiero de la DTTF- Aspectos Financieros.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP 2, https://www.secop.gov.co/

Dada en Floridablanca, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Proyectó y elaboró: Iván Mauricio M – Asesor Externo	Fecha: 10-09- 2021	Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Ferley Guillermo González- Jefe secretaría General y Jurídica	Fecha: 10-09- 2021